

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5	Código: 120.26.1
		Versión: 1
	DOCUMENTO PREVIO	Fecha de Aprobación 01/04/2021
		Página 1 de 11

**DOCUMENTO PREVIO
DE ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD**

**MODO DE SELECCIÓN
NIVEL 2 “ORDEN DE INTERVENTORIA” DE LA CONTRATACION DERIVADA DE
FONPACIFICO.**

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el Reglamento Único de Contratación de FONPACIFICO, adoptado mediante Resolución No. 018 del 30 de julio de 2021, se procede analizar la conveniencia y oportunidad para la celebración de una Orden de Interventoría, bajo el siguiente marco:

1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer

EL FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO, fue designado mediante Acuerdo No. 14 de Diciembre 27 de 2023, expedido por el Alcalde del Municipio de Gigante (H) a su vez presidente del órgano colegiado de administración y decisión OCAD centro sur, como entidad ejecutora y como entidad que contratará la interventoría del proyecto **“CONSTRUCCIÓN , DOTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA PLANTA DE BENEFICIO DE BOVINOS EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN”** con código **BPIN 20201301011524**.

Este proceso de contratación se encuentra enmarcado dentro de la estrategia de “Centros de acopio adecuados con red de frío”, y el programa de “Infraestructura productiva y Comercialización” Información que se reza en el Plan de Desarrollo Municipal “Juntos Marcamos la Diferencia 2020-2023”.

Actualmente en el municipio de San Vicente del Caguán, se presenta una problemática relacionada con la insuficiente capacidad para el proceso de sacrificio y almacenamiento de carne bovina, debido a entre otros factores, a la dificultad de acceso a centros de sacrificios y almacenamiento, la insuficiente infraestructura y la baja disposición de equipos para el acopio de carne bovina.

Estas situaciones mencionadas anteriormente, han generado un aumento de sacrificios ilegales, deficientes condiciones de inocuidad de la carne bovina comercializada para el

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5	Código: 120.26.1
		Versión: 1
	DOCUMENTO PREVIO	Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 2 de 11

consumo humano e Incumplimiento de la normatividad vigente de la infraestructura destinada al sacrificio, poniendo en peligro la salud de la población del departamento del Caquetá.

Es importante mencionar que en la actualidad en el Departamento del Caquetá solamente existe una planta de beneficio de ganado bovino con licencia Nacional, ubicada en la ciudad de Florencia, cuya capacidad de sacrificio de bovinos es solamente 150 animales por día aproximadamente, (COFEMA S.A), siendo esta cifra muy insuficiente para la cantidad de ganado cebado que se despacha para el interior del país de este Departamento.

La Fundación para el Desarrollo Latinoamericano "FUNDALA", 2020 en estudio para la comercialización de carnes en Caquetá señala:

Solo existe una (1) planta de beneficio con categoría nacional, clase II, siendo esta empresa por condiciones de capacidad de producción, infraestructura y recorrido en el sector, la planta líder en el Caquetá. Por su categorización esta empresa tiene la capacidad de ofrecer sus productos tanto al sector regional como a nivel nacional:

Indicador de referencia:

No existe (0) planta de beneficio animal en San Vicente del Caguán con licencia Nacional.

Según la Administración de FRIGOCAQUETÁ del municipio de San Vicente del Caguán se cuenta con los siguientes datos en cuanto animales faenados en San Vicente del Caguán y animales producidos en Caquetá actualmente:

Indicador de línea base de la problemática:

Porcentaje total de beneficio bovino = Número de animales faenados en el año en el municipio de San Vicente del Caguán (25.488) / Numero de animales producidos anualmente con demanda insatisfecha en el departamento de Caquetá (318.564).

Valor del indicador: 8.00%

2. Objeto a contratar con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.1
			Versión: 1
	DOCUMENTO PREVIO		Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 3 de 11

Objeto: “INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL PROYECTO DE “CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA PLANTA DE BENEFICIO DE BOVINOS EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN”

Especificaciones de los bienes, obras o servicios:

CONCEPTO	CANTIDAD	SUELDO MES BASICO	% DE DEDICACION	FM %	VALORES MES	No MESES	TOTAL PARCIAL
PERSONAL PROFESIONAL							
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	1	7.800.000,00	50%	2,10	8.190.000,00	24	196.560.000,00
RESIDENTE DE INTERVENTORIA	1	6.000.000,00	100%	2,10	12.600.000,00	24	302.400.000,00
ACESOR HIDRAULICO	1	6.000.000,00	25%	2,10	3.150.000,00	24	75.600.000,00
ACESOR ESTRUCTURAL	1	6.000.000,00	25%	2,10	3.150.000,00	24	75.600.000,00
ACESOR GEOTECNICO	1	6.000.000,00	25%	2,10	3.150.000,00	24	75.600.000,00
ACESOR AMBIENTAL	1	6.000.000,00	25%	2,10	3.150.000,00	24	75.600.000,00
INSPECTOR DE INTERVENTORIA	2	2.500.000,00	100%	2,10	10.500.000,00	24	252.000.000,00
INGENIERO TOPOGRAFICO	1	3.000.000,00	25%	2,10	1.575.000,00	24	37.800.000,00
INGENIERO DE INDUSTRIAL	1	6.000.000,00	25%	2,10	3.150.000,00	24	75.600.000,00
INGENIERO DE ALIMENTOS	1	6.000.000,00	25%	2,10	3.150.000,00	24	75.600.000,00
SUBTOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL							1.242.360.000,00
OTROS COSTOS DIRECTOS							
CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL		
ENSAYOS DE LABORATORIO	1	MES	24	298.000,00	7.152.000,00		
EDICION DE INFORMES	1	MES	24	350.000,00	8.400.000,00		
ARQUILER DE OFICINA	1	MES	24	750.000,00	18.000.000,00		
ARQUILER DE EQUIPOS DE OFICINA	1	MES	24	4.070.000,00	97.680.000,00		
ARQUILER DE EQUIPOS TOPOGRAFICOS	1	MES	24	8.473.797	203.371.120,00		
ARQUILER DE CAMIONETA CON CONDUCTOR	2	MES	24	9.000.000,00	432.000.000,00		
SUBTOTAL COSTO					766.603.120,00		
SUBTOTAL DE LA INTERVENTORIA					2.008.963.120,00		
IVA 19%					381.702.993,00		
COSTO TOTAL DE LA INTERVENTORIA					\$2.390.666.113,00		

Tipo de Contrato:
ORDEN DE INTERVENTORIA

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5	Código: 120.26.1
		Versión: 1
	DOCUMENTO PREVIO	Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 4 de 11

Plazo de Ejecución:

VEINTICUATRO (24) MESES, contados a partir del acta de inicio.

Lugar de ejecución del contrato:

La ejecución de la interventoría se llevará a cabo en el municipio de San Vicente del Caguán – Caquetá.

Forma de pago:

ANTICIPO: Equivalente al 40%, previa presentación del plan de inversión del anticipo, presentación y aprobación de la garantía de cubrimiento de los diferentes amparos, y la suscripción del Acta de Inicio.

PAGOS PARCIALES: Se cancelará el 50% del valor del contrato mediante actas parciales conforme al avance de la obra, previa verificación del cumplimiento, informe de actividades en el que acredite el cumplimiento parcial del contrato, del pago de los aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente con el Asociado Técnico y del periodo correspondiente y sobre las cuales se amortizará el porcentaje de anticipo

PAGO FINAL: por un valor correspondiente al 10% del valor total del contrato, previo cumplimiento de los siguientes requisitos 1) recibo a satisfacción de la obra, 2) acta de terminación 3) Aprobación de la garantía de estabilidad y calidad de la obra 4) presentación del 100% de la ejecución e informe avalado por el interventor y supervisor del contrato y el pago a los aportes de la seguridad social.

PARAGRAFO 1. Las actas de interventoría deberán presentarse dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al mes de ejecución de las obras, EL Asociado Técnico deberá radicar en la dependencia competente de FONPACIFICO las correspondientes facturas de pago, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de las actas de interventoría debidamente aprobadas por el interventor, y FONPACIFICO adelantara los trámites para que el ministerio de hacienda haga efectivo el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha de presentación de las mismas o, si a ello hubiere lugar, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha en que el Asociado Técnico subsane las glosas que formule.

En todo caso los pagos están sujetos a los demás requisitos que hubiere lugar y exigibles para ejecución de recursos SGR y El pago del contrato está sujeto al PAC del Ministerio de Hacienda del Sistema de Presupuesto y Giros de Regalías - SPGR, conforme la asignación para la inversión local según NBI.

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.1
			Versión: 1
	DOCUMENTO PREVIO		Fecha de Aprobación 01/04/2021
			Página 5 de 11

PARAGRAFO 2. FONPACIFICO reportará el avance en el aplicativo SPGR, para que Ministerio de Hacienda realice el desembolso al Asociado Técnico, en la cuenta bancaria del asociado técnico.

3. Modo de selección y su justificación.

El modo de selección corresponde al **NIVEL 2 “ORDEN DE INTERVENTORIA”**. Está enmarcado dentro de la fase de planeación al interior de FONPACIFICO, como factor común de las entidades estatales. El modo de contratación se desarrollará a través de lo establecido en el Reglamento Único de Contratación del FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO.

4. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo.

El valor estimado del contrato será de **DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO TRECE PESOS (\$2.390.666.130=) M/CTE**. INCLUIDO IVA si es del caso, este valor deberá cubrir todos los costos derivados de la ejecución del contrato que se suscriba y los impuestos de ley aplicables.

El valor estimado del contrato se enmarca dentro de los factores económicos que, de acuerdo con la vocación del sector, permiten evidenciar que se trata de una entidad pública de orden municipal. Los precios de los ítems del proyecto están soportados sobre los Análisis Unitarios con base a precios de referencia del mercado, tal como fue calculado en el proyecto viabilizado y aprobado.

Fuente de los Recursos:

Sistema General de Regalías (SGR)

Los pagos están sujetos a los demás requisitos que hubiere lugar y exigibles para ejecución de recursos SGR y El pago del contrato está sujeto al PAC del Ministerio de Hacienda del Sistema de Presupuesto y Giros de Regalías - SPGR, conforme la asignación para la inversión local según NBI.

FONPACIFICO reportara el avance en el aplicativo SPGR, para que Ministerio de Hacienda realice el desembolso al Asociado Técnico, en la cuenta bancaria del asociado técnico.

El valor será cancelado por el Ministerio de Hacienda (Sistema de presupuesto y giro de Regalías), directamente a la cuenta del Asociado Técnico según la disponibilidad presupuestal No.3024 del 07 de Febrero de 2023 del SGR, previo reporte por parte de

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5	Código: 120.26.1
		Versión: 1
	DOCUMENTO PREVIO	Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 6 de 11

FONPACIFICO en el aplicativo SPGR del avance de la interventoría y los trámites correspondientes.

Los criterios para seleccionar la oferta más conveniente para el interés general.

La selección se hace de acuerdo al modo de selección y a los niveles de contratación que corresponde a FONPACIFICO, teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y el monto del mismo.

FACTORES	PUNTAJE
PROPUESTA TECNICA-EXPERIENCIA PUNTAJE MAXIMO	30
PROPUESTA TECNICA-PERSONAL MINIMO REQUERDIO PUNTAJE MAXIMO	60
APOYO INDUSTRIA NACIONAL PUNTAJE MAXIMO	10
TOTAL	100

5. El análisis de riesgo y la forma de mitigarlo.

FONPACIFICO, entiende por RIESGO cualquier posibilidad de afectación del desarrollo del proyecto que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato, para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación así:

ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS		
MATRIZ CALIFICACION DE RIESGO		
PROBABILIDAD		VALORACION
RARO	Puede ocurrir excepcionalmente.	1
IMPROBABLE	Puede ocurrir ocasionalmente	2
POSIBLE	Puede ocurrir en cualquier momento futuro	3
PROBABLE	Probablemente va a ocurrir	4
CASI CIERTO	Ocurren en la mayoría de las circunstancias	5

IMPACTO DE RIESGO	VALORACION
INSIGNIFICANTE	1
MENOR	2
MODERADO	3
MAYOR	4
CATASTROFICO	5

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.1	
			Versión:	1
	DOCUMENTO PREVIO		Fecha de Aprobación 01/04/2021	
Página 7 de 11				

VALORACION DE RIESGO	VALORACION
INSIGNIFICANTE	1
MENOR	2
MODERADO	3
MAYOR	4
CATASTROFICO	5

CATEGORIA DE RIESGO	VALORACION
RIESGO EXTREMO	8, 9 Y 10
RIESGO ALTO	6 Y 7
RIEGO MEDIO	5
RIESGO BAJO	2, 3 Y 4

Tipificación	Probabilidad de Riesgo	Impacto de Riesgo	Valoración de Riesgo	Categoría de riesgo	Asignación de riesgo
Variación en el tiempo de ejecución	3	3	3	Riesgo bajo	Asociado Técnico
Variación de precios	2	2	2	Riesgo bajo	Asociado Técnico
Falta de Idoneidad del equipo de trabajo	2	2	2	Riesgo bajo	Asociado Técnico
Incumplimiento de las Obligaciones laborales	3	3	3	Riesgo bajo	Asociado Técnico
Accidentes de trabajo	3	3	3	Riesgo bajo	Asociado Técnico

Al momento de la presentación de la propuesta se entienden aceptados los riesgos en los términos previstos.

6. Las garantías exigidas en el proceso de contratación.

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.1	
			Versión:	1
	DOCUMENTO PREVIO		Fecha de Aprobación 01/04/2021	
			Página 8 de 11	

El Asociado Técnico seleccionado deberá presentar garantía de seriedad de la oferta.

La garantía de seriedad de la oferta, con el recibo de pago, debidamente firmados por el asociado técnico con la siguiente información:

ENTIDAD ESTATAL BENEFICIARIA: **FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL- FONPACIFICO**
AFIANZADO: El Asociado técnico.
VIGENCIA: SESENTA (60) DIAS
CUANTÍA: Diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial

El asociado técnico seleccionado deberá constituir las siguientes garantías que amparen los siguientes riesgos:

En cumplimiento de lo estatuido en la ley o disposiciones especiales vigentes y con el Reglamento Único de Contratación de FONPACIFICO, EL ASOCIADO TÉCNICO seleccionado deberá presentar la suscripción del contrato de una garantía única de cumplimiento, en los que se dejará expresa constancia que el asegurado y/o beneficiario será EL FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO con NIT 901039684-5 Y LA GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ con NIT 800.091.594-4, como mecanismo de cobertura del riesgo, que ampare los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones, así:

-BUEN MANEJO Y BUENA INVERSION DEL ANTICIPO: Por una cuantía equivalente al 100% del valor pagado por concepto de ANTICIPO desde el perfeccionamiento del contrato hasta el término de sus vigencias o sus prórrogas según el caso y cuatro (04) meses más.

- CUMPLIMIENTO: Por una cuantía equivalente al 10% del valor del CONTRATO desde el perfeccionamiento del mismo hasta el término de sus vigencias o sus prórrogas según el caso y cuatro (04) meses más.

- PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: Por el 5% del valor del contrato y una vigencia igual al término del contrato y tres (3) años más a partir de la terminación del contrato.

- CALIDAD DEL SERVICIO: Por el 10% del valor final de la interventoría del contrato y una vigencia de cinco (5) años, a partir del acta de recibo definitivo de obra objeto de la interventoría.

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.1
			Versión: 1
	DOCUMENTO PREVIO		Fecha de Aprobación 01/04/2021
			Página 9 de 11

La garantía única de cumplimiento expedida a favor de entidades públicas no expirará por falta de pago de la prima ni podrá ser revocada unilateralmente.

Cuando el ofrecimiento sea efectuado por un asociado técnico plural bajo la figura de unión temporal, consorcio o contrato de asociación futura la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del asociado técnico plural.

LAS GARANTÍAS Y EL SEGURO DE QUE TRATA ESTE CAPITULO REQUERIRÁN DE LA APROBACIÓN DE FONPACIFICO.

7. Acuerdo comercial que cobija el proceso contractual

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos.

Acuerdo	País	Entidad Estatal INCLUIDA	UMBRAL	Valor del proceso de contratación superior al umbral del acuerdo comercial ?	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial
		Si/No		Si/No	Si/No	Si/No
Alianza del pacífico	Chile	SI	Bienes y Servicios \$859.460.000 COP Servicios de construcción: 21.486.500.000 COP	NO	NO	NO
	Perú	SI	Bienes y Servicios	NO	NO	NO

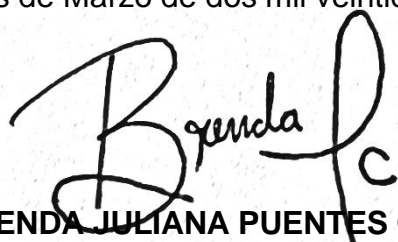
	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.1
			Versión: 1
	DOCUMENTO PREVIO		Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 10 de 11

			\$859.460.000 COP Servicios de construcción: 21.486.500.000 COP			
	México	N/A	N/A	N/A	NO	NO
Chile	SI		Bienes y Servicios \$855.180.000 COP Servicios de Construcción \$21.379.500.000 COP	NO	NO	NO
Corea			Bienes y Servicios \$859.460.000 COP Servicios de construcción 64.459.500.000 COP	NO		
Estados EALC	SI		Bienes Y Servicios \$947.235.394 COP Servicios de Construcción \$23.680.884.850 COP	NO	NO	NO
Estados Unidos	SI		Bienes y servicios \$1.542.903.600 COP Servicios de construcción \$21.712.185.600 COP	NO	NO	NO
Costa Rica	SI		Bienes y servicios			

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.1
			Versión: 1
	DOCUMENTO PREVIO		Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 11 de 11

			\$1.542.903.600 COP Servicios de construcción \$21.712.185.600 COP			
Triángulo del Norte	El Salvador	SI	No se establece Umbral	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	No se establece Umbral	SI	NO	SI
	Honduras	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Unión Europea		SI	Bienes y Servicios \$938.656.236 COP Servicios de Construcción \$23.466.405.900 COP	NO	NO	NO

Para constancia se firma en Santiago de Cali, Valle del Cauca, a los cuatro (04) días del mes de Marzo de dos mil veinticuatro (2024).



BRENDA JULIANA PUENTES CARMONA
 Oficina Jurídica y de Contratación.

Proyecto: Brenda Juliana Puentes Carmona- Oficina Jurídica y de Contratación.
 Revisó: John Alexander Hurtado Arce – Asesor Jurídico.